

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL V

SCOTIABANK DE
PUERTO RICO

Recurrida

v.

DAVID ALFREDO MORGES
MOJICA T/C/C DAVID
ALFREDO MORGAS
MOJICA; NERISLIANG
CRESPO RIVERA Y LA
SOCIEDAD LEGAL DE
BIENES GANANCIALES
COMPUESTA POR AMBOS

Peticionaria

KLCE201801689

Certiorari
procedente del
Tribunal de Primera
Instancia, Sala de
San Juan

Civil Núm.:
SJ2017CV01323

Sobre:
Cobro de Dinero y
Ejecución de
Hipoteca por la Vía
Ordinaria

Panel integrado por su presidenta, la Jueza Jiménez Velázquez, el Juez Ramos Torres y el Juez Bonilla Ortiz.

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico a 21 de julio de 2020.

Examinada la “Moción de Desistimiento” presentada el 2 de julio de 2020 por la parte peticionaria, en la cual solicita el desistimiento del caso de epígrafe, se declara la misma Ha Lugar.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la Regla 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXI-B, R. 83(A), se ordena el archivo y sobreseimiento de este caso, sin especial imposición de costas u honorarios de abogado.

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones